



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2004-MDILByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, Noviembre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Noviembre del 2004, el Informe N° 129-2004-GA de la Gerencia de Administración el mismo que solicita se aperture una cuenta corriente en el Banco Wiese Sudameris en donde se depositaran los pagos que por concepto de tributos efectúen los contribuyentes del distrito de José Luis Bustamante y Rivero mediante tarjetas de crédito VISA, tarjetas de ahorro VISA ELECTRÓN y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 128-2004 de fecha 02 de setiembre del 2004 se aprobó incorporar como medios de pagos de tributos municipales las tarjetas de créditos VISA, tarjetas de ahorro VISA ELECTRÓN a través de la empresa VISANET DEL PERU COMPAÑIA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO SAC

Que, para la autorización de apertura de cuenta corriente en cualquier entidad bancaria y/o financiera debe ser autorizado por el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones señaladas en la Ley 27972 Organiza de Municipalidades.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR una cuenta corriente en el Banco Wiese Sudameris para el depósito del pago de tributos municipales que se realicen con tarjetas de crédito VISA, tarjetas de ahorro VISA ELECTRÓN a través de la empresa VISANET DEL PERU COMPAÑIA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO SAC..

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE las firmas para el manejo de la indicada cuenta corriente a las siguientes personas:

TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| - Econ. Víctor Andres Arango Ortiz | Gerente de Administración |
| - CPC Miguel Angel Gallegos Cuadros | Sub Gerente de Tesorería |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| - Lic. Ricardo Zacarías Zegarra Blak | Gerente Municipal |
| - Dr. Alfredo Zegarra Tejada | Alcalde |

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

FPP/bjy
c.c. Alcaldía
G. Munic.
Sec. General
Ases. Legal
Of. Planificación
Adm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE